



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RESOLUCION DE ADQUISICIÓN DE CALZADO DE SEGURIDAD

VISTO:

El EX-2026-00363024-UNC-ME#FL mediante el cual, desde la Oficina de Gestión, Higiene y Seguridad y Medioambiente Laboral de esta Facultad de Lenguas, solicitan la provisión anual de calzado de seguridad;

Y CONSIDERANDO:

Que, la adquisición del calzado de seguridad es solicitada para los agentes de las áreas de mantenimiento, infraestructura, seguridad e higiene y para los técnicos del área audiovisual, a los fines de garantizar la protección contra riesgos laborales, debiendo cumplir obligatoriamente la mencionada adquisición con las normas IRAM 3610 y poseer el sello S de la secretaria de comercio;

Que, corresponde realizar la presente adquisición conforme al procedimiento de COMPRA MENOR, según lo previsto en la Ordenanza Numero 04/2025 que regula el Régimen de Compras y Contrataciones en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que, desde la U.O.C, (Unidad Operativa de Contrataciones) se solicitaron Cotizaciones a ocho (8) proveedores a los fines de garantizar la eficiencia, economía y transparencia del proceso de compra.

Que en orden N° 04 y 08 se acompañan los Informes Técnico de la U.O.C (Unidad Operativa de Contrataciones), donde se elevan a la Oficina de Gestión, Higiene y Seguridad y Medioambiente Laboral de esta Facultad de Lenguas, las cotizaciones recibidas a los fines de que sean evaluadas;

Que, en orden N° 06 y en orden N° 10 y habiéndose realizado el análisis correspondiente, la Unidad Requirente informa que la oferta presentada por el proveedor SINDAR Seguridad Industrial de DANNA JOAQUIN EMMANUEL

se ajusta a lo requerido y es la cotización mas económica;

Que existe la disponibilidad presupuestaria a los efectos de esta contratación, el que se hará con fondos propios.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la adquisición de calzado de seguridad, a favor del proveedor SINDAR Seguridad Industrial de DANNA JOAQUIN EMMANUEL, CUIT: 30-54667062-3, por un monto máximo de pesos dos millones doscientos dieciséis mil quinientos ochenta y cinco con cuarenta y cinco (\$2.216.585,45).-

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.-